



Ayuntamiento de Fasnía

Expediente n.º: 1258/2024

Informe del servicio técnico dependiente del órgano de contratación

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Servicios de organización y producción de las Fiestas Patronales de San Joaquín 2024.

INFORME DE APERTURA Y VALORACIÓN INICIAL DE LA OFERTA DEL SERVICIO TÉCNICO NEGOCIADOR PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOAQUÍN 2024, EN EL MUNICIPIO DE FASNIA

En relación con el procedimiento para la contratación de los servicios de organización y producción de las Fiestas Patronales de San Joaquín 2024, en cumplimiento con las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; actuando como Servicio Técnico negociador dependiente del órgano de contratación designada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2024-0720, de 31 de mayo, se emite el siguiente,

INFORME

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Fasnía

Órgano de Asistencia: Servicio Técnico dependiente del órgano de contratación

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Fecha de presentación de ofertas inicial: 12 de junio de 2024

1. Antecedentes.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2024-0718, de 31 de mayo, se resolvió iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, y se ordenó la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se deberá regir el procedimiento de adjudicación y el contrato fruto del mismo en relación a los servicios de organización y producción de las Fiestas Patronales de San Joaquín 2024.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2024-0720, de 31 de mayo, se aprobó el expediente de contratación de los servicios de organización y producción de las Fiestas Patronales de San Joaquín 2024, el 31 de mayo de 2024, incorporándose al expediente de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas dando cumplimiento a la resolución referida anteriormente. Asimismo, en dicho decreto se estableció que se invitara a PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ARTÍSTICAS DE CANARIAS GH, S.L., con NIF: B10995553, a participar en el procedimiento y a que presente su oferta.

El día 05 de junio de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se invitó a PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ARTÍSTICAS DE CANARIAS GH, S.L., con NIF: B10995553, a participar en el procedimiento y a presentar su oferta, estableciéndose un plazo para la presentación de la oferta de 5





Ayuntamiento de Fasnía

días hábiles, a contar desde el siguiente aquél en que tenga salida de la administración la invitación.

Visto que con fecha 12 junio de 2024 dicho licitador ha presentado una respuesta a la licitación, encontrándose dentro del plazo establecido, este Servicio Técnico negociador procederá a examinar la documentación presentada por el licitador, y en su caso, iniciar el procedimiento negociación conforme a lo estipulado en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Análisis de la documentación administrativa.

Una vez analizada la documentación presentada por el licitador en el archivo electrónico número uno, se concluye que el mismo ha presentado correctamente toda la documentación administrativa conforme a lo estipulado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Análisis de la oferta presentada por el licitador en relación con los aspectos de negociación (oferta económica).

Los aspectos de negociación se encuentran estipulados en la cláusula 16.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son el importe económico anual sin IGIC del contrato. A continuación se detalla la oferta inicial (es la oferta realizada por el licitador en fase de presentación de ofertas) presentada por el licitador en el archivo electrónico número dos:

IMPORTE ANUAL OFERTADO SIN IGIC
CINCuenta Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (54.760,00 €)

La oferta realizada por el licitador cumple con los parámetros establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que dicha oferta no es superior al presupuesto base de licitación.

4. Procedimiento de negociación de conformidad a la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez analizada la oferta presentada por la empresa licitadora, el servicio técnico negociador da por iniciado la fase de negociación, estipulando lo siguiente:

- En referencia a la oferta económica inicial (54.760,00 €) indicada en el apartado anterior, se propone que el importe del contrato sea (54.000,00 €), a continuación se descompone dicho importe:

IMPORTE ANUAL SIN IGIC PROPUESTO POR EL SERVICIO TÉCNICO
CINCuenta Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €)

No obstante, la empresa licitadora, puede mejorar su oferta inicial conforme a lo estipulado anteriormente o indicando otra cantidad que mejore su



Ayuntamiento de Fasnía

oferta inicial o puede mantenerse en los términos de la oferta inicial.

El licitador tendrá **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, desde el día siguiente al requerimiento para presentar sus mejoras en referencia a los aspectos de negociación o indicar expresamente que mantiene su oferta inicial de conformidad con la cláusula 16.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(documento firmado electrónicamente)